

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0025-O

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0025-O de 19 de enero de 2022, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) un informe respecto a cada uno de los aspectos que se detallan a continuación y serán atendido en su orden:

- 1. Hoja de ruta con el detalle de las actividades y plazo definidos para cada hito, que sustenten la anunciada fecha de puesta en operación de la primera Línea del metro de Quito.*
- 2. Se señale de manera detallada el número de contratos que se suscribirán para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito, así como su modalidad y alcance.*

Respecto a estos dos puntos, de conformidad con el memorando No. EPMMQ-GO-2022-0015-M de 26 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, se comunica que:

Con la Resolución No. DEPMMQ-020-2021 de 22 de octubre de 2021 (**ANEXO 1**), el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió:

“(…)
RECTIFICAR la Resolución No. DEPMMQ-005-2021 de 02 de marzo de 2021 adoptada por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, con el objeto de disponer que (i) los órganos ejecutivos de la empresa desarrollen a nivel de detalle los documentos precontractuales y los modelos de contratos a ser empleados, dentro del marco de la gestión por contrato, para la operación y mantenimiento de los elementos del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, y (ii) que dichos órganos los pongan en conocimiento de este directorio. Para el desarrollo de los referidos documentos precontractuales y los modelos de contratos a ser empleados, la empresa empleará los criterios definidos en la Resolución No. C 005-2021, de 19 de enero de

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

2021, del Concejo Metropolitano y empleará los productos elaborados por el estructurador técnico a ser contratado y que fueran aprobados por los órganos responsables de la empresa”. (Lo acentuado me pertenece)

De acuerdo, con la última resolución emitida por el Directorio, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en su afán de cumplir con la disposición, el 14 de diciembre de 2021, firmó el contrato de “Estructuración Técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito”, (Consortio liderado por Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya), por un tiempo estimado de 11 meses con el fin de cumplir con el establecimiento de los parámetros técnicos, la generación de la documentación técnica, la definición de los TDR de operación y mantenimiento para la contratación del O&M, la capacitación y formación del personal gerencial y técnico para cumplir con los procesos establecidos con el fin de poner en servicio el Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito.

En este sentido, se remite adjunto la “**Línea de Tiempo de Actividades Planificadas para el 2022: Contratos para la Puesta en Servicio de la Primera Línea del Metro de Quito**” (ANEXO 2), misma que ha sido remitida por la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, en la cual se detalla: plazo, números de contratos, modalidad y alcance de las actividades planificadas para el año 2022 inherentes a la contratación de servicios para la operación y mantenimiento, así como, de los contratos complementarios para la puesta en marcha del Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito,

Es importante mencionar que la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, respecto a “*La Línea de Tiempo de Actividades Planificadas para el 2022: Contratos para la Puesta en Servicio de la Primera Línea del Metro de Quito*”, comunica que ésta “(...) se construyó basado en las observaciones realizadas por el Consultor ‘Estructurador Técnico (ET)’ como ente asesor de la EPMMQ y los memorandos remitidos de las Gerencias/Direcciones (...). La información que se remite a continuación se considera preliminar; la misma será definitiva en el transcurso del desarrollo de dicha consultoría; ya que el consultor “Estructurador Técnico” tiene que entregar como parte de sus productos esta documentación técnica, que servirá de base para la construcción de los procesos de contratación que la EPMMQ está gestando actualmente”.

3. Cuál es la situación del Sistema Integrado de Recaudo y como se integra su gestión con los contratos que se desarrollarían para efectos de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

A este respecto, la Gerencia de Operaciones mediante memorando No. EPMMQ-GO-2022- 0015-M de 26 de enero de 2022, comunica que la EPMMQ de conformidad con las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Movilidad del DMQ No.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

SM-2020-067 de 15 de mayo de 2020, y la Resolución No. SM-2021-0278 de 16 de diciembre de 2021, que señala:

“Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:

(...)

NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo;

RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores: (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).

Nivel 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga;

RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.

Nivel 1 – Validadores;

RESPONSABLE DEL NIVEL 1: Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público).

(...). (Lo acentuado me pertenece)

Se encuentra desarrollando el proceso de contratación de los sistemas de validación de los medios de pago, equipos de venta, recarga y control, el sistema de gestión del recaudo Metro y otro equipamiento Auxiliar del Sistema Integrado de Recaudo de la EPMMQ. Este contrato se realizará a través del FIDIC, tomando en consideración que se cuenta con la base legal y contractual para aplicar la subcláusula de Variaciones contemplada en el numeral 13 de las Condiciones Generales del Contrato.

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito actualmente se encuentra generando la documentación necesaria para gestión una nueva orden de variación.

En este sentido, cabe precisar que en el Anexo 2, “*Línea de Tiempo de Actividades Planificadas para el 2022: Contratos para la Puesta en Servicio de la Primera Línea del Metro de Quito*”, se contempla la contratación sistemas de validación de los medios de pago, equipos de venta, recarga y control, el sistema de gestión del recaudo Metro y otro equipamiento Auxiliar del Sistema Integrado de Recaudo de la EPMMQ de acuerdo con la planificación establecida para la puesta en marcha del Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito.

4. Se remita un informe completo con relación a las observaciones formuladas por la Veeduría Ciudadana acreditada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en su informe sobre los términos de referencia para la contratación del estructurador técnico.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

En lo concerniente a este pedido, sírvase encontrar adjunto el memorando No. EPMMQ-DPCG-2022-0035-M de 27 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Pedro Arias, Profesional 6 de Proyectos de la EPMMQ, en el cual consta el *“Informe sobre el proceso precontractual EC-EPM-METRO DE QUITO-203538-CS-QCBS/ Estructuración técnica de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito” (ANEXO 3)*, en el cual, se detalla cómo se llevó a cabo el proceso de contratación del Estructurador Técnico.

Así también, se remite adjunto todos los anexos mencionados en el referido informe, mismos que conforman el expediente del proceso de contratación del Estructurador Técnico.

Cabe indicar que el referido Informe fue remitido a la Veeduría Ciudadana mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2022-0079-O (Respuesta de la EPMMQ al Informe No. 4), y a Quito Honesto a través del Oficio No. EPMMQ-GG-2022-0080-O, ambos de 26 de enero de 2022 (ANEXO 4).

5. Se sirva remitir los parámetros técnicos entregados por el estructurador técnico, conforme se anunció públicamente en días recientes.

Al respecto, me permito indicar que el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2022-0011-M de 24 de enero de 2022, remite la *“Memoria Técnica del Estado del Primer Producto”* entregado por el Estructurador Técnico y sus anexos, los cuales se remiten adjunto (ANEXO 5).

Cabe indicar que la Gerencia de Operaciones en su comunicación refiere *“Esta Gerencia remite la memoria técnica y los anexos de acuerdo con el informe recibido el viernes 14 de enero de 2022; sin embargo, es importante mencionar que la documentación recibida se encuentra en proceso de revisión, previa a la emisión del informe de observaciones de acuerdo con el plazo establecido en el que “el administrador del Contrato dispondrá de quince (15) días calendarios a partir de la recepción de los productos para emitir su informe de conformidad y aceptación de los mismos”, por lo que el producto aludido aún no se considera oficialmente recibido”*.

Es importante mencionar que este tema es uno de los puntos del orden del día de la sesión ordinaria del Directorio de la EPMMQ, a efectuarse el día 31 de enero de 2022, a las 08h30, conforme la convocatoria constante en el oficio No. GADDMQ-AM-2022-0153-OF de 26 de enero de 2022.

6. Finalmente, se sirva informar en materia de seguridad cuáles son los puntos críticos

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

que actualmente han sido identificados por parte de la Empresa, y cuál es el enfoque técnico que se ha implementado para solucionarlos.

En lo que respecta a este punto, debo informar que la Mgs. Adriana Paredes, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ (e), mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2022-0024-M de 24 de enero de 2022, indica:

“La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ, ha realizado coordinación interinstitucional respecto a la elaboración de protocolos de seguridad con:

- ECU-911;
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad;
- Cuerpo de Bomberos del DMQ;
- EM Seguridad;
- COE Metropolitano;
- Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano;
- Agencia Metropolitana de Tránsito;
- Policía Nacional;
- Fuerzas Armadas;
- Fiscalía General del Estado
- Entre otras.

La EPMMQ, al momento se encuentra actualizando la información de los protocolos a través de la mesa técnica de seguridad establecida para el efecto, se desarrollan actividades como recorridos a todas las estaciones y sitios especiales de la EPMMQ con todas las instituciones de gestión de emergencias y la información recogida será incluida en los protocolos, los mismos pueden ser actualizados por parte de la empresa que realizará la operación y mantenimiento de la PLMQ, dentro de los protocolos se encuentran los siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de sismo;
- Protocolo de actuación en caso de incendio estructural;
- Protocolo para levantamiento de cadáveres;
- Protocolo de acoso sexual y violencia de género y a grupos de atención prioritario;
- Protocolo Interinstitucional en caso de robo, violencia civil, alteración del orden público, vandalismo, acciones contravencionales y delictuales;
- Protocolo Interinstitucional en caso de Eventos Morfoclimáticos.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Los protocolos de sismo y levantamiento de cadáveres se han realizado las primeras simulaciones, en donde participaron todas las instituciones de actuación de emergencias, también es importante indicar que se ha desarrollado un documento técnico denominado Requisitos de Responsabilidad Social y Ambiental que debe ser considerado por parte de la empresa que será contratada por la EPMMQ para la operación y mantenimiento, el documento recoge toda la normativa nacional vigente en materia de Seguridad, Ambiental, Social y Patrimonial”.

Finalmente, me permito indicar que los Anexos referidos en el presente documento, por su volumen se encuentran en el siguiente enlace de descarga:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/soporte_tics_metrodequito_gob_ec/En0zuNUQL-tj06O1NyoKA0BPnY69CPBXbotRvg1QjMapw?e=RjM6b3

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0025-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0083-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-01-27	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-01-27	

